
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Máster Universitario en Producción Artística
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	100
Número de créditos:	60

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Debería ponerse algún ejemplo de puesto de trabajo al cual se podrá acceder al finalizar dicho máster con el objetivo de orientar a los futuros estudiantes.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

De acuerdo con una de las conclusiones del Informe de gestión se debe elaborar una base de datos del Máster que contenga toda la información referida a asignaturas, docentes del Máster, espacios, franjas horarias, actividades de formación paralelas (talleres, conferencias, congresos), así como otros datos de interés.

Además, debe elaborarse una guía del Máster con los contenidos de las Módulos y Materias, particularizando cada especialidad. Esta guía debe incluir procedimientos de evaluación de las materias, de acuerdo a los criterios aprobados de ponderación en la memoria de verificación del título. De este modo, también se resuelve una de las recomendaciones pendientes del informe de verificación: "En el sistema de evaluación de cada materia se recomienda ponderar el porcentaje de valoración sobre la nota final que corresponde a cada criterio".

Las prácticas en empresa incluidas en las materias deben agruparse en una información que sea de utilidad para la valoración de los objetivos formativos del Máster en el desarrollo de la docencia de cada asignatura: tipología de tutores, lugares de desarrollo, porcentajes de dedicación dentro de cada asignatura y materia, evaluación.

Este trabajo de revisión debe ponerse en relación con otra de las conclusiones del Informe de gestión: Ampliar el número de alumnos que desarrollan prácticas de empresa, exposiciones, etc.

Debe incorporarse a la aplicación una guía docente completa con la descripción de las dos materias del Módulo 3: Complementos formativos e Intercambio Académico. Esta descripción debe ser una transcripción aumentada, con el detalle necesario, de los contenidos respectivos en las fichas de la memoria verificada del título, incluyendo también resultados de aprendizaje, profesores, tutores y actividades concretas a evaluar para la obtención de las competencias asignadas.

Debe garantizarse que los alumnos conocen con antelación suficiente (antes del comienzo de sus trabajos) los criterios de evaluación del tribunal del Trabajo fin de Máster. No sólo los genéricos, incluidos en la memoria de verificación, que también han de ser públicos, sino los que vayan a ser aplicados por el tribunal nombrado en cada caso. Incluyendo el sistema de calificaciones y las

posibles revisiones. En este sentido, además de los enlaces a las normativas generales (garantizando la coherencia), debe revisarse en la aplicación la ficha y la guía docente del Trabajo fin de Máster, para que incluya también profesores tutores, temas posibles, las 25 competencias que se le atribuyen en la memoria verificada (por ejemplo, no aparece la siguiente: 24 (E) Capacidad de comprender las relaciones entre el hecho artístico y los fenómenos sociales que acompañan y determinan su producción y recepción). Sin embargo, se incluyen como competencias lo que serían resultados de aprendizaje: ejemplo, 4. Cuestionarse la propia práctica artística y contextualizarla en el campo del arte y la cultura.

Debe revisarse la redacción de la materia indicada, ya que se dice: TESINA (PROYECTO FINAL DE MÁSTER). Debería decir, Trabajo fin de Máster.

Las guías docentes de las asignaturas están muy elaboradas y serán útiles a los estudiantes. Debe revisarse la coherencia entre sus contenidos y los de las materias correspondientes en la memoria verificada.

La información sobre programas de movilidad debe ponerse más en relación con las actividades formativas del Máster.

Debe darse información de los horarios y lugares de tutoría de todos los profesores del Máster, así como referencia a un breve curriculum académico con sus contribuciones más relevantes recientes, proyectos, exposiciones, premios, etc., que sean de interés como referente formativo.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

En el Informe de gestión se detecta una modificación que se indica debe tramitarse, sin que se acredite haberla cursado. Debe revisarse la agilidad en estos trámites por parte del personal a quien

corresponda (la coordinación del Máster). Se dice:

Corregir error de transcripción detectado en la denominación de las materias definidas en el MASTER DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (en el plan de estudios modificado y aprobado por el Consejo de Universidades en 2009), por lo que solicitamos su modificación, así:

Código Materia M-014 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (que es la que actualmente aparece y que resulta incorrecta, por un error de transcripción, pues esa es la nomenclatura del máster) en su lugar debiera aparecer: M-014 PRÁCTICA ARTÍSTICA

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

El informe de verificación favorable incluye diversas recomendaciones y no se ha podido constatar si se han atendido.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones

adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Adecuar, en la medida de lo posible, el informe de gestión a los requerimientos derivados del proceso de seguimiento de la titulación.

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

Mejorar los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del profesorado.

Informar sobre los mecanismos previstos para la movilidad de los estudiantes.

Informar sobre los mecanismos previstos para las prácticas externas de los estudiantes.

Buenas prácticas:

- La información pública en la página web de la titulación analizada
- El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos
- El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera satisfactorio.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Máster Universitario en Producción Artística, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García